

Informe sobre la promoción en el 2014 de obras audiovisuales europeas e independientes en televisiones autonómicas de Andalucía

1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía pretende con este informe evaluar la aplicación del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que establece cuotas mínimas de emisión de obras europeas e independientes con el propósito de promover la diversidad cultural y lingüística en el seno de la Unión Europea.

Los prestadores del servicio televisivo de ámbito estatal o autonómico deben reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de cada canal o conjunto de canales de un mismo prestador, con exclusión del tiempo dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y de televenta. A su vez, el 50% de esa cuota queda reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas. En todo caso, el 10% del total de emisión estará reservado a productores independientes del prestador de servicio y la mitad las obras incluidas en este porcentaje debe haber sido producida en los últimos cinco años. El incumplimiento en más de un 10% de los deberes de reservar el porcentaje de tiempo de emisión anual destinado a obras europeas se considera una infracción muy grave de la Ley.

El Consejo eleva esta información a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, responsable de remitir los datos estadísticos del conjunto del país a la Unión Europea, que supervisa la aplicación de los artículos 13, 16 y 17 de la Directiva 2010/13/UE.

2.- DICTAMEN DEL CONSEJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LGCA

2.1. Método de aplicación y control

La metodología de control del porcentaje de obra europea e independiente por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía sigue los criterios establecidos en los artículos 2.12 y 2.22 por la propia LGCA. La programación es analizada por el Área de Contenidos del Consejo que realiza un seguimiento a partir del tiempo total de emisión para evaluar el comportamiento de los canales autonómicos. La UE carece aún de una metodología uniforme de seguimiento. En su último informe, la Comisión Europea ha instado a las autoridades nacionales que no lo hayan hecho a crear sistemas que permitan la comprobación de los datos proporcionados por los organismos de radiodifusión televisiva¹

¹ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones del período 2009-2010.



Como obras europeas se han considerado las producciones de los 27 países que conforman la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia), además de Noruega y Suiza.

Para la medición del tiempo de emisión se han excluido los siguientes géneros: información, concursos, deportes (excepto los programas deportivos), continuidad, programas de ventas y publicidad. Como obra independiente se ha registrado la producida por una persona jurídica distinta de la cadena.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha efectuado en 2014 este control sobre Canal Sur TV teniendo en cuenta que Canal Sur 2 ha dejado de emitir programación diferenciada para convertirse en el canal accesible a las personas con discapacidades sensoriales y el canal HD (alta definición) emite dos programas informativos específicos y redifusiones.

2.2 Aplicación del porcentaje de porcentajes de obra europea e independiente

El servicio de análisis el Consejo ha realizado un seguimiento del total de emisiones de Canal Sur TV, que suponen la catalogación de 4.849 horas de programación. El informe refleja los siguientes resultados:

Tabla 1: Porcentaje de obras europeas y de obras en cualquier lengua española en la RTVA (2014)

CADENA	HORAS DE EMISIÓN	OBRAS EUROPEAS		OBRAS LENGUA ESPAÑOLA	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR TV	4.849	4.151	85,61%	3.949	95,13%

Tabla 2: Porcentaje de obras europeas de productores independientes y recientes en la RTVA (2014)

	HORAS DE EMISIÓN	O.E. P.INDEP		O.E.P. INDEP RECIENTES	
		HORAS	%	HORAS	%
CANAL SUR	4.849	907	18,70%	560	61,74%



Gráfico: Evolución en la RTVA de la emisión de obra europea desde 2008.²

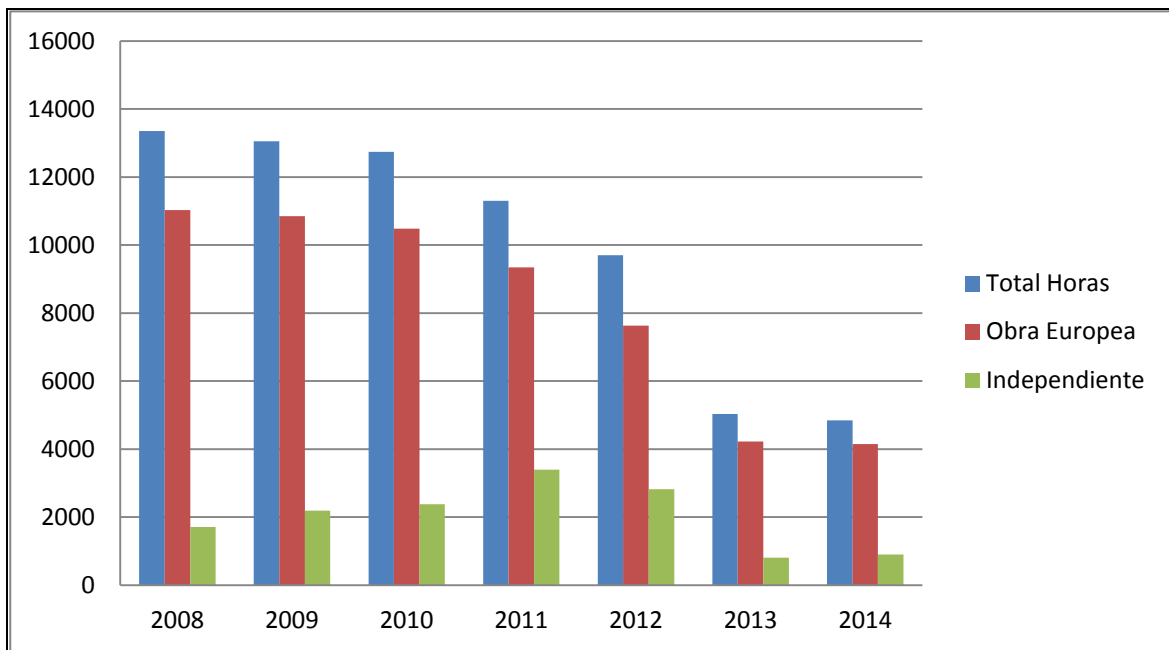
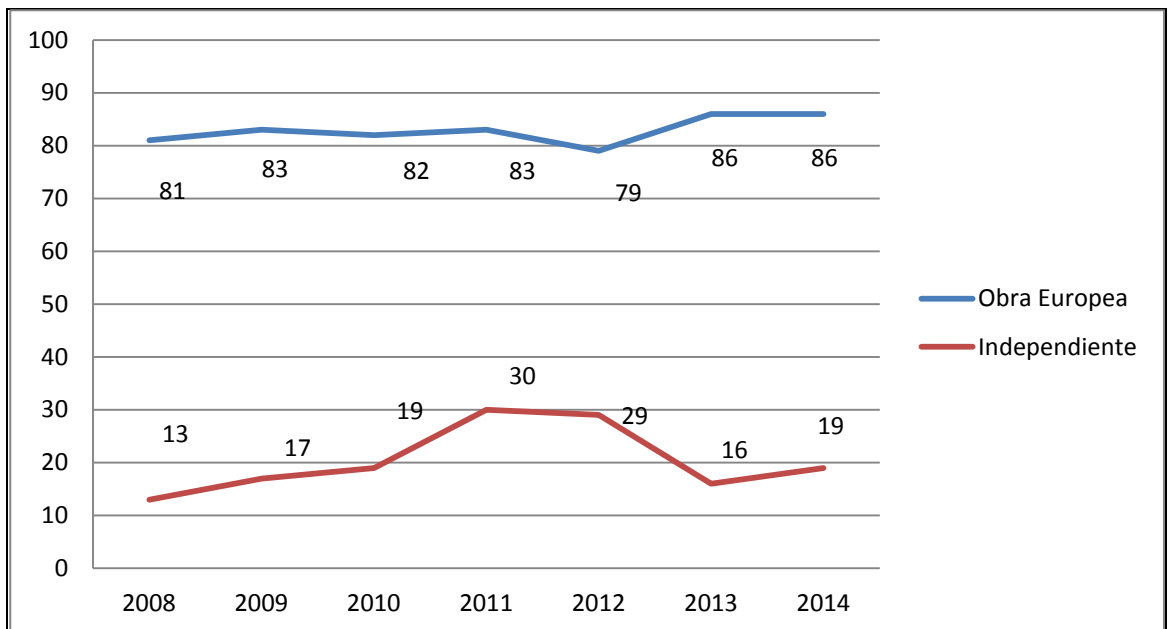


Gráfico: Porcentajes de la emisión de obra europea e independiente desde 2008.



² Tanto en este como en el siguiente gráfico, hasta 2012 la cifra se corresponde con el promedio de emisiones de Canal Sur y Canal Sur 2.



3.- CONCLUSIONES

El porcentaje de difusión de obras europeas (85,61%) se ha mantenido en Canal Sur TV en 2014 respecto al año anterior, lo que supone casi 35 puntos porcentuales por encima de la cuota mínima exigida.

Las producciones independientes supusieron el 19%, experimentando un incremento de tres puntos porcentuales respecto al año anterior y superando el mínimo del 10% establecido.

En 2010, último dato disponible, los porcentajes medios de conformidad en la Unión Europea, fueron del 69,6% para la emisión de obras de europeas y del 33,8% para las producciones independientes. La Comisión Europea considera que debe fomentarse la circulación de obras audiovisuales entre los países miembros, por lo que ha recomendado a los Estados que impulsen las coproducciones dirigidas a contar con obras europeas que atraigan a audiencias transfronterizas. En Canal Sur TV ha descendido en 2014 la emisión de coproducciones, pasando del 2,18% al 0,93%

En el seno de la UE, las obras europeas no nacionales representan el 8,1% de las horas totales de difusión computables, mientras que la mayoría de las obras no europeas son norteamericanas³. Las obras nacionales supusieron en la televisión pública andaluza el 80,93%, casi dos puntos más que el año anterior.

Canal Sur TV supera también la cuota exigida para fomentar la emisión de obras independientes producidas en los últimos cinco años, que alcanzó en 2014 el 62% del total de obras europeas independientes, 19 puntos por encima del porcentaje registrado en 2013.

La Comisión Europea pidió en 2012 a los Estados miembros un esfuerzo para incrementar la difusión de obra europea realizada reciente por productores independientes con el fin de promover la industria audiovisual y favorecer el empleo en el sector.

Las televisiones autonómicas de titularidad privada no cumplieron en 2014 los requisitos mínimos de programación exigidos a un servicio de comunicación audiovisual generalista.

³ Datos referidos al período 2009-2010.

